



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2025-MDT/A

El Tambo, 11 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 104-2025-MDT/CM/SO de fecha 04 de diciembre del 2025, documentos referidos a la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2025-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 26° de la Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley;

Que, en el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto de las funciones específicas de las Municipalidades Distritales: "2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, el inciso 2.1. del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, precisa: "En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización (...)"

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2025-MDT/CM/SO de fecha 27 de enero del 2025, se resuelve aprobar la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2025-2026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2025-MDT/GM de fecha 03 de noviembre del 2025, se formaliza la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para el periodo

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

2025-2026, designando en el cargo de FUNCIONARIO PRINCIPAL al Gerente de Desarrollo Social, Ing. Fausto Julián Fernández Ochoa;

Que, con Informe Técnico N° 015-2025-MDT/GDS/SGPS, de fecha 01 de noviembre de 2025, el Subgerente de Programas Sociales indica que habiéndose designado un nuevo Gerente de Desarrollo Social, se solicita de manera urgente la aprobación de concejo para la modificación de la Resolución 016-2025-MDT/A y se sustituya al mismo en la condición de funcionario principal del Comité de Administración del PVL;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 104-2025-MDT/CM/SO de fecha 04 de diciembre de 2025, se acordó: RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para completar el periodo 2025-2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 016-2025-MDT/GM de fecha 03 de noviembre de 2025, sobre conformación del **Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Tambo**, para el periodo 2025-2026, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	ALCALDE
FUNCIONARIO PRINCIPAL	Lic. en Antrop. PAULO CESAR BELTRAN PONCE (GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL)
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	NAHUI HUAMAN MARTHA
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES Y AGROPECUARIOS DE LA ZONA	SONIA SANABRIA MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION DEL PVL	SRA. CATI MARUJA ALBERTO ORIHUELA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION DEL PVL	SRA. SHEYLA VANESA GLESCANO CORILLOCLA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION DEL PVL	SRA. MIRIAM YANET VASQUEZ SULCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Programa del Vaso de Leche, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimientos y a los miembros del Comité para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, la presente resolución a la Gerencias y funcionarios involucrados, así como a la Subgerencia de Tecnologías para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de El Tambo
Dr. Ing. Julio César Llatllico Colea
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo